



Constancia de inexistencia de acta Secretaría del Ayuntamiento

Código	TR-330-010	Fecha elaboración	25/10/2018
Revisión	4	Fecha modificación	01/01/2022

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Constancia expedida por el Registro Civil en el cual se asienta que un acto registral no se ha llevado a cabo en dicho lugar.

Medio de Presentación	Presencial
-----------------------	------------

Trámite en línea	No aplica
------------------	-----------

Datos Requeridos para el trámite
Nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, dirección, teléfono, edad, escolaridad, ocupación y nombres de padres.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio	
Para menores de 18 años original y copia de lo siguiente: 1. Certificado de nacimiento 2. Acta de nacimiento de los padres 3. Identificación de padres 4. Acta de matrimonio si están casados Para mayores de 18 años 1. Fe de bautismo 2. Constancia de estudios 3. Escrituras Públicas 4. Certificado parcelario 5. Cualquier documento que acredite identidad y haber nacido o vivido dentro del municipio de Corregidora. Inexistencia de Matrimonio y Defunción 1. Acta de nacimiento 2. INE	Nota: En caso de alguno de los padres ser extranjero, presentar certificado de nacimiento apostillado o legalizado y traducción oficial por peritos autorizados por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro. -En caso de que alguno o ambos padres sean menores de edad presentar como identificación oficial credencial expedida por el Municipio acompañados de sus padres. Las identificaciones pueden ser: INE vigente, pasaporte vigente, credencial expedida por el municipio, cédula profesional o cartilla del servicio militar no mayor a 10 años. No se aceptan nombres que causen burla o que sean impronunciabiles, de ser así deberá presentar el significado del nombre de una fuente bibliográfica. Lo anterior con fundamento en el Art. 36 del Código Civil Vigente en el Estado.

Plazo maximo de Respuesta	7 días hábiles.	Vigencia	1 año
---------------------------	-----------------	----------	-------

Plazo apercibimiento	No aplica	Tipo de ficta	No aplica
----------------------	-----------	---------------	-----------

Documento que recibe el ciudadano	Otros. Expedición de constancia de inexistencia.
-----------------------------------	--

Información que se deberá conservar para acreditación	Apéndice (Copia de los documentos presentados)
---	--

Horario de atención	de lunes a viernes 8.30 a 15.30 horas
---------------------	---

¿Qué costo tiene?
\$195.00

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma
No aplica

Criterios de Resolución
Cumplir con los requisitos

Fundamento Jurídico
Con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3, 14, 15, 16, 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos Del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" , el 27 de febrero de 2009; artículos 48 al 72 del Código Civil del Estado de Querétaro publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra De Arteaga" , El 21 de Octubre De 2009; Artículo 26 fracción I de la Ley De Ingresos Del Municipio De Corregidora.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Registro Civil
--	----------------

Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
Nombre del Responsable: Lic. Paola Bustamante Ortega Cargo:Directora del Registro Civil	Registro Civil 01 El Pueblito Lic. Paola Bustamante Ortega paola.bustamante@corregidora.gob.mx Ex Hacienda del Corrite, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro

Adscripción: Secretaría del H Ayuntamiento Correo Electrónico paola.bustamante@corregidora.gob.mx Domicilio: Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro. Teléfono: 4422.09.60.00 Ext. 6050/6051	Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro. Tel. 442 2.09.60.00 Ext. 6050/6051 • Oficialía 02 Santa Bárbara Tel: 442 209.60.00 ext.2046/ (Lic. Angélica Hernández Rivera) • Oficialía 03 Joaquín Herrera Tel.442 102.00.80 (Lic. Ma. Teresa Martínez Ledesma) • Oficialía 04 Candiles Tel. 442 8880430 ext 3009 (Lic. Lucero Ayala del Toro) • Oficialía 05 Módulo de Registro Civil Torre II, Hospital Santiago de Querétaro, Los Olvera Tel. 442 388.90.91 ext 100 (Lic. Karina Alejandra Díaz Padilla)
---	--

Quejas, Denuncias o Inconformidades respecto al trámite

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.

Lic. Carolina Espíndola García

Comisionada de Mejora Regulatoria

Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana

Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx

Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro

Teléfono: 442 2096000 ext 3037